



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/111/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número PF/DEL/LAG/YH/---/2016 de fecha 05 de octubre del año en curso, que remite el SP1, Sub procurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, así mismo, se recibe el oficio número DGSPM/DG---/2016 de fecha 18 del mes y año en curso, que remite el SP2, Director General de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, lo anterior con motivo de la queja presentada por el Q por presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio y de la A, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, ambos de esta ciudad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a las autoridades que una vez que den cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remitan las documentales relativas en el término de 3 días naturales, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CÚMPLASE.-**

LLL/MILS